

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1003 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 604/15-M, por Auto de 18 de diciembre de 2015 se ha declarado concurso consecutivo de acreedores a D. JAVIER CASAL GRAJAL, con DNI 36103806-Q con domicilio en c/ Pasteur, núm. 30, 1.º A, A Coruña.

2.º Se ha acordado abrir la fase de liquidación por petición de la concursada, quedando en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º La administración concursal, al amparo de lo previsto en el art. 247.2.2ª de la LC, estará integrada por D. ANTONIO BLANCO GREGORES, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en Avda. de Lugo, núm. 4A, bajo, Santiago de Compostela, correo electrónico: antonio@antonioblanc.com.

A Coruña, 7 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000482-1